



SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 25-06-2019 10:38:21
 Al Contestar Cite Este No.:2019EE55378 O 1 Fol:0 Anex:0 Rec:2
 ORIGEN: 022100.SUBDIREC INSPEC VIGI, CONTROL SERVICIO
 DESTINO: INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL SEDE 02/INSTI
 TRAMITE: CARTA-COMUNICACION
 ASUNTO: COMUNICACION APERTURA DE PROCEDIMIENTO AL

022100

Señor (a)
 Representante Legal
 INSTITUTO PEDAGOGICO NACIONAL SEDE 02
 CL 127 11 20
 ipn@pedagogica.edu.co
 Bogotá D.C.

Ref. Comunicación apertura de procedimiento administrativo sancionatorio N° 1782017
 Verificación de Estándares de Habilitación.

Con el fin de garantizar el debido proceso y dar cumplimiento a lo establecido en el art. 47 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que de conformidad con los resultados de la visita de Verificación de Estándares de Habilitación llevada a cabo en la dirección CL 127 11 20, en fecha 2/23/2017, esta autoridad estableció que existe mérito para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en su contra, motivo por el cual, se proferirá auto de pliego de cargos, si a ello hubiere lugar, para su notificación será citado conforme a la citada ley.

La presente Comunicación, no requiere que se presente a esta entidad, pues solo deberá hacerlo en caso de que sea citado(a) expresamente para notificación personal.

Cordialmente,

MARTHA J. FONSECA ✓

MARTHA JUDITH FONSECA SUAREZ
 Subdirectora Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Elaboró: JC Roa
 Revisó: O Ortega

